

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Anteamientos de la provincia. Año 50 ptas  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »  
 Extranjero » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se señalan en la Subdirección del Hospicio Provincial, en su dicho Establecimiento, Pignateffi, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Se cobra céntimos por cada palabra. Al original acompaña un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho a que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 14 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sras. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 octubre 1928)

**SECCIÓN QUINTA**

Núm. 3.621.

**Colegio oficial del Secretariado local de Zaragoza.**

Se convoca a Junta general para el día diez y seis de los corrientes, a las once y treinta de la mañana, en el Salón de Quintas de la Diputación provincial, para dar cuenta del estado de fondos, de las gestiones practicadas por la Junta directiva, de las dimisiones presentadas por algunos de los miembros y para tratar de las proposiciones que tengan a bien presentar los señores Colegiados.

Zaragoza, 10 de octubre de 1928. — El Presidente, Mariano Berdejo

Núm. 3.564.

**Ayuntamiento de la S. M. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.**

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 25 de septiembre último, acordó abrir concurso para adjudicar el suministro de placas de matrícula de diversos vehículos y perros, en las condiciones que se mencionan en el pliego que a continuación se expone, en las que también se expresa el plazo y forma de presentación de las proposiciones y demás detalles correspondientes a dicho concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1928.—El Alcalde, Miguel Allué Salvador.

**Concurso para la adquisición de placas de matrícula.**

**CONDICIONES**

1.ª El Excmo. Ayuntamiento abre concurso para adquirir las placas de matrícula de vehículos y animales que después se indican, las que se ajustarán a la calidad y dimensiones que también se expresarán.

2.ª Las placas a adquirir son las que figuran en el siguiente cuadro:

CLASE DE PLACAS	CANTIDAD	FORMA	DIMENSIONES m/m
De carros agrícolas.....	2.000	Rectangular .....	150 × 90 × 1
Idem transporte-agricola ...	1.000	Idem .....	150 × 90 × 1
Idem transporte .....	1.800	Idem .....	150 × 90 × 1
De camiones tiro animal .....	100	Idem con las puntas recortadas en chafán.	150 × 90 × 1
De galeras .....	100	Idem .....	150 × 90 × 1
Tartanas .....	500	Idem .....	150 × 90 × 1
Charrets .....	50	Idem .....	150 × 90 × 1
Carros de mano .....	750	Rectangular .....	150 × 90 × 1
Bicicletas .....	5.000	.....	60 × 55 × 1
Perros agrícolas .....	50	Ovaladas .....	45 × 30 × 1
Perros corrientes .....	1.500	Idem .....	45 × 30 × 1
Perros de lujo .....	50	Idem .....	45 × 20 × 1

3.<sup>a</sup> Las placas deberán ser construidas en metal de buena clase, según muestra que presentarán los concursantes, con fondo plateado y las letras y demás distintivos de color azul prusia o negro, en alto relieve de 1/2 mm.

4.<sup>a</sup> Las placas destinadas a perros deberán tener un espacio suficiente para sobre ellas estampar, al ser expedidas, las iniciales y domicilio del propietario.

5.<sup>a</sup> Las placas destinadas a bicicletas deberán ser provistas de una cintilla de latón para sujetarlas a la parte delantera del cuadro mediante precinto.

6.<sup>a</sup> La totalidad de los efectos a que se contrae este concurso deberá hallarse a disposición del Excmo. Ayuntamiento en el día 10 de enero de 1929.

7.<sup>a</sup> El precio de la mercancía se entenderá puesta en las oficinas municipales, sitas en la Casa Consistorial.

8.<sup>a</sup> El pago de la cantidad a que ascienda el importe del pedido será hecho efectivo con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto de 1929.

9.<sup>a</sup> Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable la constitución de un depósito provisional de 500 pesetas, cantidad que, convertida en fianza, el adjudicatario deberá elevar a 1.500, en término de diez días, a contar del siguiente al en que se le comunique la adjudicación.

10 Las proposiciones, extendidas en papel de clase 6.<sup>a</sup>, reintegradas además con un timbre municipal de 0'50 pesetas, deberán ser presentadas, en pliego cerrado, hasta las doce horas del día veinticuatro de octubre, en el Negocio de Hacienda de la secretaría municipal, ajustadas al modelo que al final se inserta. Pueden ser firmadas las proposiciones por los propios interesados o personas que tengan poderes de éstos. Las proposiciones firmadas «por poder», serán acompañadas de la escritura que así lo acredite, bastantada por los Letrados asesores de la Corporación D. Marceliano Isábal y D. José M.<sup>a</sup> García Belenguier, y en defecto de éstos, por quien les sustituya legalmente.

11 A la proposición deberá acompañarse, en pliego aparte, la cédula personal del firmante y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal el depósito a que se refiere la condición 9.<sup>a</sup>. También deberá acompa-

ñar muestrario de placas de análoga o igual construcción que acredite la capacitación profesional del concursante.

12 La falta de cumplimiento de la condición 6.<sup>a</sup> llevará anejo un descuento de ciento cincuenta pesetas en el importe total del pedido por cada día de retraso en el suministro. El incumplimiento de cualquiera otra cláusula llevará anexa la rescisión o anulación de la adjudicación, con pérdida de la fianza.

13 El pago de los anuncios y demás gastos relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

14 El adjudicatario deberá someter a la aprobación de la Comisión permanente los dibujos del grabado de las placas, que podrá desestimar los propuestos y obligar al adjudicatario a presentar otros.

15 En caso de litigio, el adjudicatario se someterá al fallo y conocimiento de los Tribunales de Zaragoza.

16 En todo lo no previsto en este pliego regirá el Reglamento de contratación municipal.

17. La Comisión municipal permanente se reserva el derecho de desestimar todas las proposiciones declarando desierto el concurso, si a su juicio ninguna proposición reuniera las condiciones adecuadas al objeto del mismo, sin que por ello tengan los adjudicatarios derecho a reclamación alguna.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1928. —El Jefe del Negociado, Emilio Ibañez.

*Modelo de proposición:*

Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., núm ....., a V. E. acude y expone:

Que enterado de todas y cada una de las condiciones que regulan el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ....., para la adquisición de placas de matrícula de vehículos y perros, se comprometo a efectuar el suministro a que el concurso se contrae en la cantidad de .... (en letra) pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones expresadas.

Dios guarde, a V. E. muchos años.

Zaragoza ..... (fecha) ... (Firma).

Otrosí:

Hago constar que para recibir las notificaciones designo en Zaragoza a D ....., domiciliado en la calle de ....., núm. ...

(Media firma):

Núm. 3.499.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 461 de orden, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del día 1 de noviembre de 1928, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre alhajas efectuados hasta el 31 de julio de 1927, en la Central, situada en la calle de San Andrés número 14.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas.	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
128.682	Un reloj de plata .....	6	129.428	Doce cucharillas y veinticuatro tenedores pequeños de plata .....	117
128.690	Un reloj de metal (Omega).....	29	129.429	Veinticuatro piezas de metal .....	70
128.712	Un colgante de oro con brillantes y diamantes y una cadenita.....	47	129.437	Una moneda de veinticinco pesetas, un relojito, una sortija de oro con diamantes, una pulsera y un collar de moneditas de plata .....	112
128.785	Una sortija de oro .....	5	129.438	Un par de pendientes, una sortija de oro, una pulsera y un rosario de plata .....	26
128.849	Una pulsera de oro .....	29	129.439	Un relojito de plata .....	12
128.953	Un relojito de oro .....	35	129.440	Una sortija de oro con brillantes y dobletes .....	54
129.048	Una sortija de oro .....	29	129.441	Dos sortijas con diamantes, otra sortija, una medalla y cadena y dos monedas de veinte francos de oro y una medalla y cadena de plata .....	96
129.082	Una sortija de oro .....	29	129.442	Un relojito de oro y un abanico .....	59
129.083	Una sortija y un alfiler de oro con diamantes .....	24	129.443	Un bolso de plata .....	32
129.092	Una moneda de oro de veinticinco pesetas .....	26	129.444	Un dije de oro y un abanico .....	35
129.104	Una sortija con un brillante, una medalla y cadena de oro .....	70	129.445	Un reloj «Longines» de oro (falta el cristal) .....	88
129.105	Un bolso de plata .....	35	129.446	Un reloj y una cadena de oro, y nueve cucharas, un tenedor, seis cuchillos grandes y cuatro pequeños de plata .....	238
129.106	Un dije de oro con diamantes y un doblete .....	24	129.459	Una sortija de oro con un brillante y diamantes .....	88
129.187	Un par de pendiente y una sortija de oro, con brillantes y diamantes .....	233	129.460	Una sortija con un brillante y otra de oro con un granate .....	47
129.205	Una moneda y cadena de oro con mosquetón de metal .....	70	129.462	Una cruz y una sortija de oro con diamantes y dobletes .....	70
129.213	Un alfiler de oro con diamantes y dobletes .....	12	129.463	Tres cubiertos, una cuchara y seis cucharillas de plata .....	47
129.231	Un bolsillo de plata .....	6	129.465	Una cruz y cadenita de oro .....	18
129.274	Una sortija de oro con brillantes y granates y un bolso de plata.....	70	129.468	Dos monedas de oro de veinticinco pesetas .....	53
129.280	Dos pulseras con dos moneditas de oro .....	35	129.469	Dos monedas de oro de 25 pesetas .....	53
129.281	Un reloj y una moneda media onza de oro y una cadena de metal .....	146	129.470	Un bolso de plata .....	29
129.282	Un par de gemelos, un botón de oro y tres cubiertos de plata .....	47	129.488	Un alfiler de oro con brillantes.....	117
129.321	Un par de pendientes de oro .....	12	129.489	Un reloj repetición de oro .....	175
129.326	Dos monedas de oro de veinticinco pesetas .....	53	129.490	Un par de pendientes de oro con brillantes y diamantes .....	238
129.327	Un par de pendientes de plata con diamantes .....	35	129.495	Una cadena de oro .....	12
129.328	Una bandeja de plata .....	70	129.496	Tres cubiertos de plata, dos sortijas de oro y metal con diamantes (uno roto) .....	41
129.329	Una cadena y medalla de oro .....	117	129.506	Tres sortijas, dos pares de pendientes, un imperdible, un alfiler con brillantes, diamantes, perlas y dobletes, otro par de pendientes, tres monedas medias onzas, una £, un reloj «Omega», una moneda de diez dollars todo de oro y una cadena de metal .....	929
129.331	Tres cubiertos y un bolso de plata .....	47	129.514	Una pulsera de oro .....	24
129.348	Una monedita de oro .....	10	129.515	Un bolso de plata.....	24
129.368	Una sortija de oro.....	14	129.517	Una cadena de oro, tres cubiertos y dos cuchillos de plata .....	88
129.369	Dos medallas y dos cadenitas de oro .....	29			
129.370	Un cazo y un cucharón de plata .....	24			
129.373	Un reloj de oro .....	117			
129.374	Dos cadenas, dos medallas de oro y un bolso de plata .....	47			
129.375	Una pulsera y una medalla de oro .....	29			
129.393	Un alfiler con diamantes y una sortija de oro .....	35			
129.394	Una sortija y dos moneditas de dos pesos de oro .....	24			
129.410	Una sortija de oro con brillantes .....	233			
129.411	Una medalla y una cadena de oro .....	24			
129.417	Un reloj de oro (sin cristal) .....	59			
129.426	Doce cubiertos de plata .....	175			
129.427	Un cazo, un cucharón, un juego trinchante y dos palas de plata .....	59			

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta. Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta. Pesetas
129.518	Una sortija con un diamante, un alfiler con dobles y una perla falsa.	35	130.632	Una sortija de oro con diamantes y turquesa.	6
129.519	Un par de pendientes, tres sortijas de oro con diamantes y dobles.	70	130.649	Ocho monedas libras esterlinas de oro.	107
129.520	Un par de pendientes de oro y dobles.	18	130.715	Una sortija de oro.	29
129.522	Una sortija de oro con piedras falsas (faltan tres).	4	130.717	Una sortija de oro y un bolsillo de plata.	35
129.652	Un bolso de plata.	10	130.718	Un alfiler de oro.	6
129.667	Un cubierto, un tenedor y dos cuchillos de plata.	18	130.721	Un par de pendientes de oro con diamantes (falta uno).	58
129.689	Un par de pendientes de oro con brillantes y diamantes.	693	130.722	Un reloj de oro.	69
129.690	Dos monedas de oro de veinticinco pesetas, dos de veinte francos, una de cinco pesetas y una sortija de oro.	104	130.725	Un reloj (llave) de oro con guarda polvo de metal.	35
129.721	Un relojito de metal.	6	130.900	Una sortija y una medalla de oro.	14
129.929	Una sortija de oro.	24	130.911	Un dije con brillantes y una cadena de oro.	271
129.938	Una moneda de oro de diez pesetas.	10	130.934	Un reloj repetición (Longines) de oro.	345
130.087	Tres sortijas de oro y un bolsillo de plata.	47	130.961	Una pulsera de oro con diamantes.	58
130.100	Un alfiler de oro con un brillante y perlas.	116	131.000	Un bolso de plata.	29
130.101	Una sortija de oro con tres brillantes.	231	131.007	Una sortija de oro.	14
130.107	Tres cubiertos de plata.	29	131.015	Una moneda de oro de diez dollars.	52
130.108	Una sortija de oro y dos servilleteros de plata.	10	131.034	Una sortija de oro con un brillante.	29
130.109	Una sortija de oro con diamantes.	18	131.116	Una sortija de oro con dos brillantes y un doblete.	41
130.110	Un par de pendientes de oro con diamantes.	18	131.166	Un relojito de oro.	29
130.111	Una pillera y cerillero de plata.	7	131.167	Una sortija de oro con un brillante.	35
130.137	Una sortija de oro.	12	131.169	Un par de pendientes de oro con diamantes.	29
130.180	Una sortija de oro.	18	131.174	Una sortija de oro.	12
130.199	Una pulsera, una medalla y un relojito de oro con diamantes.	76	131.192	Un bolso de plata y un reloj de metal de sobre-mesa.	35
130.203	Una pulsera de oro (anilla de metal).	12	131.193	Una sortija de oro.	18
130.208	Un reloj de oro con el guardapolvo de metal.	58	131.225	Una sortija de oro con diamantes.	58
130.220	Un par de gemelos de oro.	29	131.226	Una medalla con cadena de oro.	46
130.229	Un par de pendientes de oro.	5	131.339	Cuatro sortijas, una cadena y una medalla de oro, una medalla y un cubierto pequeño de plata.	46
130.305	Un par de pendientes con diamantes y un relojito de oro.	116	131.380	Una sortija de oro.	6
130.323	Un par de pendientes de oro con granates.	11	131.431	Cuatro cubiertos y seis cucharillas de plata.	52
130.326	Una sortija con tres brillantes y un reloj de oro.	58	131.456	Un relojito de plata.	6
130.329	Dos cubiertos de plata.	24	131.515	Un bolsillo y una cadena de plata.	9
130.334	Un relojito de oro.	29	131.540	Seis monedas £ y una de veinticinco pesetas de oro.	184
130.343	Un dije con un brillante y diamantes, un reloj de repetición y una cadena de oro.	347	131.584	Una sortija de oro.	4
130.346	Un reloj y cadena de metal.	5	131.602	Una sortija de oro.	23
130.351	Un par de pendientes de oro con brillantes.	173	131.648	Una cadena y una medalla de oro.	18
130.352	Un alfiler con brillantes y diamantes, una moneda de oro de veinticinco pesetas y otra de cinco dollars.	104	131.692	Un reloj y una cadena de oro.	138
130.416	Una moneda de veinte dollars, dos £, una de diez francos, dos en gemelos, un relojito y cadena de oro.	248	131.781	Un par de pendientes (rotos) de oro con granates.	23
130.444	Una sortija de oro con un brillante.	46	131.803	Un bolso de plata.	6
130.445	Doce cubiertos de plata.	87	131.831	Un relojito de plata.	9
130.620	Siete moneditas de oro en leontina.	46	131.841	Un reloj de plata.	6
130.631	Un bolso de plata.	12	131.875	Un dije de oro, un reloj y cadena de metal y un bolsillo de plata.	29
			131.876	Un alfiler de oro con diamantes.	23
			131.963	Una sortija de oro.	12
			131.983	Un bolso de plata.	29
			131.986	Una sortija de oro.	29
				<b>Objeto que se vende en subasta por cuenta de la Junta provincial de Beneficencia.</b>	1.500
			1	Una sortija de oro con un brillante.	

Cuyas garantías se exhibirán al público en las oficinas centrales, situadas en la calle de San Jorge, núm 10, el día 31 de octubre de 1928, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

ADVERTENCIAS.--Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.--La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá

Zaragoza, 1.º de octubre de 1928. -- El Gerente, Ricardo Iranzo. -- V.º B.º -- El Presidente, Florencio Jardiel.

cuando lo ordene el Sr. Presidente.--No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.--El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.--El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

Núm. 3.594.

## DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

## Aguas. — Nota-anuncio.

Habiéndose publicado en este BOLETÍN OFICIAL, núm. 206, el anuncio número 3.462, correspondiente al día 30 de agosto del corriente año, relativo a la inscripción de aprovechamiento de aguas en los Registros de aguas públicas de esta provincia, solicitado por la Hermandad de la acequia de Urrea, Plasencia, Bardallur y Bárboles, queda sin efecto el anuncio núm. 3.489, publicado en el BOLETÍN, núm. 237, correspondiente al día 5 del actual, por ser reproducción de la anterior.

Zaragoza, 8 de octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Núm. 3.565.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

## Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Puente de Santa Isabel a Zuera, kilómetros 9 al 25, el contratista D. Emilio Romero, a quien se adjudicó la contrata por resolución de 7 de diciembre de 1927, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1928 (*Gaceta del 22*), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 6 de octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

\* \* \*

Núm. 3.566.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Cariñena a La Almunia, kilómetros 1 al 20, el contratista D. Pablo Suso, a quien se adjudicó la contrata por orden de 7 de julio de 1927, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1928 (*Gaceta del 22*), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 6 de octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

## SECCIÓN SEXTA

## Elección de Vocales.

Las Cuerlas.—El día 14.

\* \* \*

## Confección y exposición de documentos.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

## Anteproyecto de presupuesto para 1929.

Murero  
Tobed

## Proyecto de presupuesto para 1929.

Pradilla  
Biel  
Bardallur  
Tobed  
Fuencalderas

## Presupuesto ordinario

Cetina  
Santa Eulalia de Gállego  
Torralba de Ribota  
Tobed

## Repartimiento sobre plagas del campo.

Talamantes  
Botorrita  
Pedrola  
Vera de Moncayo  
Bardallur

## Padrón de vehiculos con motor mecánico.

La Almunia  
Gotor  
Botorrita  
Gallur  
Sos del Rey Católico  
Vera de Moncayo  
Biel  
Fuencalderas  
Bardallur  
Tobed

## Ordenanzas de exacciones municipales.

Cetina  
María de Huerva

## Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para 1929.

Lorbés  
Perdiguera  
Botorrita  
Valtorres  
Vera de Moncayo  
Pradilla de Ebro  
Biel  
Fuencalderas  
Clarés de Ribota  
Bardallur  
Tobed

**Lista cobratoria de edificios y solares.**

Lituénigo  
 Biota  
 Salvatierra de Esca  
 Escó  
 Torrehermosa  
 Cetina  
 Lorbés  
 Perdiguera  
 Botorrita  
 María de Huerva  
 Samper del Salz  
 Tiermas  
 Valtorres  
 Vera de Moncayo  
 Pradilla de Ebro  
 Biel  
 Fuencalderas  
 Clarés de Ribota  
 Bardallur  
 Tobed

**Matrícula industrial**

Gotor  
 Mureio  
 Perdiguera  
 Botorrita  
 María de Huerva  
 Samper del Salz  
 Tiermas  
 Valtorres  
 Vera de Moncayo  
 Pradilla de Ebro  
 Biel  
 Fuencalderas  
 Torralba de Ribota  
 Bardallur  
 Tobed

**Carenas. N.º 3.607.**

El día veinticinco del actual, y hora de las quince, tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial el arriendo en pública subasta de los servicios de peso y medida de uso exclusivo del Ayuntamiento y demás anejos al mismo para el año 1929, bajo el tipo en alza de 5.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la secretaría municipal.

Caso de resultar desierta la subasta por falta de licitadoras, se celebrará una segunda en el propio local, a la misma hora del día veintiocho del actual y pliego de condiciones que la primera.

Carenas, 7 de octubre de 1928. — El Alcalde, L. Mendoza.

**Gotor. N.º 3.613.**

El día veintitrés del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar, en el salón de actos de esta Corporación, el arriendo en pública subasta de las hierbas del Municipio, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta secretaría, a disposición de cuantas personas pudiera interesarles.

Gotor, 7 de octubre de 1928. — El Alcalde, Andrés Marín.

\*\*\*

Acordado por la Corporación, el día veintitrés del actual, a las nueve horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la venta en pública subasta de un trozo de terreno que obra en la parcela del «Convento», lindante al molino de aceite, término municipal de esta villa. Si alguien se creyera con derecho propio al terreno antes citado, deberá presentar prueba documental en esta secretaría, a los efectos consiguientes.

Gotor, 7 de octubre de 1928. — El Alcalde, Andrés Marín.

**Fuentes de Jiloca.**

El repartimiento girado para el corriente año, a los propietarios de fincas rústicas de este término municipal, al objeto de satisfacer el pago del arriendo de la finca cedida por este Ayuntamiento a la Confederación del Ebro para viveros forestales, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la tablilla de anuncios de esta Alcaldía, a los efectos de reclamación.

Fuentes de Jiloca, 5 de octubre de 1928. — El Alcalde, Delfín Lázaro.

**Inogés.**

N.º 3.576.

Por falta de aspirantes, se anuncia de nuevo la plaza de Practicante titular de esta localidad, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El agraciado pedrá contratar libremente con los cien vecinos que forman este Municipio los servicios de asistencia facultativa y barbería.

Solicitudes a esta Alcaldía, debidamente documentadas y reintegradas, por espacio de treinta días, contados desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Inogés, 4 de octubre de 1928. — El Alcalde ejerciente, Malaquías Jimeno.

**La Almunia de D.ª Godina. N.º 3.618.**

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta para la contratación de las obras de construcción de nueva Casa-Juzgado de instrucción de este partido, se anuncia al público, a los efectos de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales vigente, haciendo presente que durante el plazo de tres días podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, y advirtiendo que no será atendida ninguna que presenten pasado dicho plazo.

La Almunia, 8 de octubre de 1928. — El Alcalde, Luciano Guiral.

**Lorbés.**

El día 25 del actual, a las ocho horas, tendrá lugar en esta villa la subasta de doscientos cincuenta árboles de la clase de pinos, tasados en cinco mil quinientas pesetas, siendo de cuenta del rematante el pago de las cantidades de derechos de entrada y señalamiento y el del importe de este anuncio.

La subasta se verificará conforme determina el artículo ciento sesenta y dos del Estatuto

municipal y reglamento de 2 de julio de 1924, y se sujetará a las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento. Lorbés, 4 de octubre de 1928. — El Alcalde, Baltasar Ustarroz.

#### Luna.

Durante los días 23, 24 y 25 del actual, y horas de ocho a doce de la mañana y tres a seis de la tarde, se hallará abierta en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de este Ayuntamiento, formado para el año actual.

Al propio tiempo tendrá lugar la cobranza del reparto por aprovechamiento de labor y siembra en terrenos comunales, formado por el año forestal de 1927-28.

Luna, 1 de octubre de 1928. — El Alcalde ejerciente, Angel Salcedo.

#### Miedes.

El día veintiséis del actual, a las nueve y en la Casa Consistorial de este pueblo, tendrá lugar la primera subasta de pastos del monte «Camillo Pinar», bajo el tipo de tasación fijado por el Distrito forestal de esta provincia en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de veinticuatro de septiembre último, y con arreglo a las condiciones facultativas que publica el mismo y a las económicas redactadas y aprobadas por el Ayuntamiento.

El mismo día, a las nueve y treinta, se celebrará igualmente la subasta de pastos del monte «Dehesa de Valhondo y Campo del Rato y del Rebollo».

Y a las diez del mismo día, en la forma expresada, se celebrará la subasta del aprovechamiento de leñas del monte «Campillo Pinar».

Y por último, a las diez y treinta del mismo día, se celebrará la subasta de pastos del monte «Llanos del Campillo», de la libre disposición de este Ayuntamiento, por el tipo en alza de mil quinientas sesenta pesetas.

Miedes de Aragón, 4 de octubre de 1928. — El Alcalde, Nicolás Aldana.

#### Morata de Jiloca.

A las diez, once y doce horas, respectivamente, del veintiocho del actual, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

Pastos del Campo y Monte Blanco. Tasación mil cien pesetas, para pastar mil cien cabezas de ganado lanar y veinticinco de cabrio.

Idem Portillo y Valdearón. Tasación cuatrocientas pesetas, para pastar cuatrocientas cabezas de ganado lanar y veinte de cabrio.

Caza del Campo y Monte Blanco. Tasación cincuenta pesetas.

Caza Portillo y Valdearón. Tasación cincuenta pesetas.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento.

De no haber postor, se celebrará segunda subasta, bajo el mismo tipo y en el mismo lugar, el día treinta y uno del mismo mes y a la misma hora.

Morata de Jiloca, a 6 de octubre de 1928. — El Alcalde, Tomás Urgel.

#### Moros.

Acordado por este Ayuntamiento pleno sacar a pública subasta el aprovechamiento de las hierbas del monte de este término municipal a cargo de este Ayuntamiento, denominado «Pececos, Hoyas», etc., por término de un año forestal, a contar desde el 1.º del actual a 30 de septiembre de 1929, para el pasto de 600 cabezas de ganado lanar y 60 de cabrio, cuya tasación es de mil ochenta y ocho pesetas;

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día veinte del presente mes, a las diez horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue y dos individuos de la Comisión municipal permanente, bajo las condiciones que obran en el pliego que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento. Si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda con los mismos requisitos y en el mismo local y hora, el día veintiseis del corriente mes.

Moros, a 6 de octubre de 1928. — El Alcalde, Francisco Marquina.

#### Oseja.

El día veintiuno del presente mes, y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos de los montes El Cabo y la Selva.

Si no diera resultado dicha subasta, se verificará una segunda el día treinta y uno de dicho mes.

Las cuales se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento y el tiempo de duración será de cinco años.

Oseja, 6 de octubre de 1928. — El Alcalde, Jorge Martínez

#### Retascón.

Por acuerdo del Ayuntamiento, el día veinticinco del actual tendrán lugar, en la Casa Consistorial, las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes de este pueblo titulados «Comunal» y Dehesa Esparizonal.

La primera se celebrará a las diez horas, y la segunda a las once, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. extraordinario del día 24 de septiembre último, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si estas subastas o alguna de ellas quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda ocho días después, a iguales horas y bajo las mismas condiciones.

Retascón, 5 de octubre de 1928. — El Alcalde, Joaquín Esteban

#### Ruesta.

N.º 3.606.

A las once horas del día veintidós del actual mes de octubre se procederá, en la Sala Consistorial de esta villa, a la venta en pública subasta de cien árboles de pino del monte de utilidad pública denominado Paco y sus falderas, bajo las condiciones facultativas que se consignan

en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 24 de septiembre último y las formuladas por el Ayuntamiento de mi presidencia, que obran de manifiesto en la secretaría municipal.

Hasta la expresada hora se admitirán proposiciones en pliego cerrado en esta Alcaldía para optar a la expresada subasta, que se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal y Reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Ruesta, a 6 de octubre de 1928.—El Alcalde, Manuel Palomino.

#### Salvatierra.

El día veinticuatro del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de quinientos árboles de la clase de pino, siendo de cuenta del rematante el pago de las cantidades de derechos de entrega, señalamiento y el importe de este anuncio.

La subasta se verificará conforme determina el artículo ciento sesenta y dos del Estatuto municipal y reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, y se sujetará a las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Salvatierra de Esca, 4 de octubre de 1928.—El Alcalde, Angel Garoso.

#### Tierga.

Habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas de los pastos de los montes de este término, Dehesa Carnicera y Valdélosa, se anuncian por tercera y última vez, según dispone el señor Ingeniero Jefe del distrito Forestal de la provincia.

Las subastas de estos montes, las cuales se celebrarán en la Casa Consistorial el día doce del actual y hora de las once y once y media, con el diez por ciento de rebaja de la tasación primitiva, y bajo las condiciones que se hacen constar en el primer anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número doscientos diez y siete, de fecha doce de septiembre último, y en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Tierga, 4 de octubre de 1928.—El Alcalde ejerciente, Miguel Mora.

#### Torrabilla. N.º 3.541.

Con sujeción estricta al Plan de aprovechamientos forestales y a los pliegos de condiciones al efecto formulados por el Distrito Forestal y Comisión municipal permanente, que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, el día veintitrés de octubre corriente, a las once horas, en la Casa Consistorial, tendrán lugar las subastas de las leñas del 9.º cuartel del monte denominado «Dehesa de las Catterías», bajo el tipo en alza de dos mil quinientas pesetas, y la de caza del mismo monte, en la tasación anual de quinientas pesetas, por cinco años.

Torrabilla, 3 de octubre de 1928.—El Alcalde, Rafael Tobajas.

#### Val de San Martín. N.º 3.614

El día veintisiete del mes corriente, a las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de pastos de los montes mineros 129, 130 y 131 del Catálogo, denominados «El Carrascal», «Peña Alta» y «La Sierra», bajo el tipo de tasación de ochocientas pesetas el primero, cuatrocientas el segundo y setecientas cincuenta el tercero, con derecho a pastar ochocientas cabezas en el primero, cuatrocientas en el segundo y quinientas en el tercero, respectivamente.

Dichas subastas tendrán lugar con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. número doscientos treinta, de fecha veintisiete de septiembre último.

La duración del contrato será por cinco años, siendo ésta la primera anualidad.

A continuación de estas subastas tendrá lugar la de leñas del monte número 129 «El Carrascal», bajo el tipo de tasación de mil setecientas pesetas.

Si resultan desiertas, se celebrarán otras nuevas a los diez días siguientes, a la misma hora y tipos de tasación.

Val de San Martín, 6 de octubre de 1928.—El Alcalde, Pascual Santos.

#### Villanueva de Gállego. N.º 3.681.

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, el suplemento de crédito de 8.401'50 pesetas, imputables a los capítulos 1.º 7.º 10.º 2.º y 2.º 1.º del presupuesto, con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1927, se hace saber por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, que el oportuno expediente estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en los que podrán formularse para ante el Ayuntamiento pleno las reclamaciones que se consideren justas.

Villanueva de Gállego, a 5 de octubre de 1928.—El Alcalde, Felipe Cativiela.

#### Villanueva de Huerva.

El día 21 del actual, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Pinar y Dehesa», de este término, bajo el tipo y condiciones que constan en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día veinticuatro de septiembre último, que está de manifiesto en esta Casa Consistorial, donde se celebrará ésta.

Villanueva del Huerva, a 4 de octubre de 1928.—El Alcalde, Luis Ramirez.